



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 1204

DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (D)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-14-3579 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil SIERRAPLANTAS CIA.LTDA., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía SIERRAPLANTAS CIA.LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de noviembre de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No.SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-231 de 27 de abril de 2016, el cual concluye que " De la revisión y análisis, por muestreo, a los libros sociales, registros contables, estados financieros cortados al 31 de marzo de 2016 y documentos de soporte, se estableció que los saldos de las cuentas: Resultados Ejercicio 2013, Resultados Ejercicio 2014 y Resultados del ejercicio 2015, son suficientes para absorber las Pérdidas Acumuladas de la compañía por USD 62.735.64, según resolución de la junta general extraordinaria y universal de socios de 25 de enero de 2016; los registros contables de la absorción se efectuaron con asiento de diario No. 164 de 26 de enero del 2016 y, con el aumento de capital de USD 15.000,00 aprobado por la junta general extraordinaria y universal de socios de 20 de agosto de 2015, cuya acta fue elevada a escritura pública en la Notaría Sexta del cantón Quito el 04 de septiembre de 2015 e inscrito en el Registro Mercantil el 29 del mismo mes y año y escritura aclaratoria y ratificatoria de reforma de estatutos y aumento de capital, celebrada el 22 de marzo de 2016 en la Notaría Sexta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 del mismo mes y año, la compañía supera la causal de disolución en la que se encuentra incurso. La junta general extraordinaria y universal de socios de 26 de octubre de 2015 resolvió la reactivación de la compañía." *Por lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite; y,*

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y ADM-16-041 de fecha 02 de mayo de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía SIERRAPLANTAS CIA.LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de noviembre de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía SIERRAPLANTAS CIA.LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía SIERRAPLANTAS CIA.LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.II.DJDLQ.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía SIERRAPLANTAS CIA.LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Sexta y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

1204

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-  
SIERRAPLANTAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

15 MAY 2016

  
DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (D)

Referencia 811  
Exp.161482.  
Trámite 7129  
EV/